

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DEL 2007
No. 111-07

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta días del mes de abril del año dos mil siete, a las 11H20 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Gloria Esthela Lugo López, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Secretario Titular de la Institución. Asisten además los señores profesor Kléver Ron, doctora Nelly Cabrera y Técnico Gonzalo Villacís, en sus calidades de Director Administrativo, Procuradora Síndica Municipal Encargada y Técnico de Regulación Urbana de la Dirección de Planificación. Se acepta la presencia de los moradores de los sectores de Las Yerbitas, San Vicente, San Camilo, Hollín Bajo, del Presidente del Comité Procarretera y el abogado Patrocinador doctor Manuel Durán Rengel.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de las Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007.
2. Conocimiento de los informes de las Comisiones Permanentes.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DEL 2007.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de abril del 2007, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes intervenciones:

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que respecto a los estudios que ejecuta el ingeniero Ignacio Sánchez, desea sugerir a la Municipalidad que no se pague lo adeudado hasta cuando no se arreglen los problemas e igual también al IGM.

EL SEÑOR ALCALDE indica que cuando existan los informes respectivos de la Comisión y de los fiscalizadores se pagará caso contrario no se puede pagar.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO explica que como Presidente de la Comisión ha dialogado con los representantes del IGM y con el ingeniero Sánchez. Ellos están dispuestos a dialogar y buscar la mejor solución. La

reunión está prevista para el próximo miércoles en donde se buscará la mejor solución para que estos proyectos se terminen, a más de que ellos están conscientes de que no pueden cobrar hasta cuando no se solucionen los problemas.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura a los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

1. Informe 019 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 25 de abril del 2007, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 037 CACPE-Tena-2007 del 12 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Samuel Rodríguez, Jefe de Agencia Tena, quien adjunta el proyecto de convenio interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE), para la entrega de créditos a los empleados y trabajadores de la Municipalidad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 019 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 25 de abril del 2007, en la cual se ha procedido al análisis del oficio 037 CACPE-Tena-2007 del 12 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Samuel Rodríguez, Jefe de Agencia Tena, quien adjunta el proyecto de convenio interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza (CACPE), para la entrega de créditos a los empleados y trabajadores de la Municipalidad; que, la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza tiene el propósito de brindar un mejor servicio a los socios que forman parte del Gobierno Municipal de Tena, con la finalidad de mejorar la situación socioeconómica de sus afiliados dándoles un tratamiento especial; que, este convenio prevé consideraciones especiales en el otorgamiento de créditos por parte de la Cooperativa, así como responsabilidades corporativas para la Institución Municipal,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, para el Otorgamiento de Créditos a los empleados y trabajadores de la Institución Municipal.

2. Informe 18 de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 26 de abril del 2007, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

2.1 Sobre el memorando 132 DP del 12 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, respecto a la reubicación de las paradas de los buses interparroquiales de las cooperativas de transporte Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre y la Expreso Napo, en la avenida Muyuna.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que respecto a la parada de los buses de la Expreso Napo, hace meses atrás se tuvo un pequeño inconveniente con los señores del Mercado Municipal, puesto que cuando se trató de reubicar esta parada, ellos reclamaban que se mantenga en ese lugar. Preguntaría a la Comisión si se reunieron con los representantes de las cooperativas para tomar esta decisión, porque caso contrario se tendrá una serie de inconvenientes con los señores del mercado porque para ellos es una fuente de trabajo, de ingresos.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expone que como Presidenta de la Comisión de Transporte y como integrante del Consejo Provincial de Tránsito ha tenido conversaciones con los representantes de las cooperativas de transporte. Están satisfechos de ubicarse en el interior del Terminal Terrestre, en vista de que se va a tratar de aliviar las interrupciones de tránsito en la avenida 15 de noviembre que son provocadas por la actual parada de los buses. Ahora cuenta con su oficina al interior para la venta de boletos, además mejorará la imagen del Terminal Terrestre, porque también ingresarán los vendedores que ocupan las veredas. Se despejará toda esta área para el tránsito libre tanto vehicular como peatonal. En cuanto a la parada de la Expreso Napo, se ha considerado que esta no es adecuada, se ha hecho el análisis conjuntamente con el Concejo de Tránsito y lo mejor es que esté ubicada en la avenida Muyuna tras el mercado y no en la avenida Amazonas, en donde inclusive los pasajeros tienen mejor acceso al mercado. Considera que en este sentido no se está interrumpiendo el proceso comercial y productivo de los usuarios sino al contrario dándoles un mejor servicio. Este pedido nació del mismo Concejo y Jefatura de Tránsito.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que el tema está claro Es mejor que los unos estén dentro del Terminal y los otros en el avenida a Muyuna en el mismo sector del mercado. A más de ello en el Terminal Terrestre a través de Comisaría y con los mismos propietarios se va a reconstruir los kioscos que están en la parte exterior del Terminal en la avenida del Chofer, pero en la parte interior.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ sugiere a la Comisión de Transporte se tome en cuenta con la Jefatura de Transito la adecuación de los semáforos porque no hay como virar hacia el centro, especialmente en el Mercado y en el Terminal Terrestre.

Con estas aclaraciones y observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 18 de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 26 de abril del 2007 y el memorando 132 DP del 12 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, respecto a la reubicación de las paradas de los buses interparroquiales de las cooperativas de transporte Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre y la Expreso Napo, en la avenida Muyuna; que, el artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal determina que son funciones primordiales del Municipio sin perjuicio de las demás que le atribuye esta Ley, el planificar, organizar y regular el tránsito y transporte terrestre en forma directa, por concesión, autorización u otras formas de contratación administrativa, en coordinación con los organismos de tránsito competentes, de acuerdo con las necesidades de la comunidad,

RESUELVE: Reubicar las paradas de transporte Interparroquial de las Cooperativas Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre, y de la Cooperativa Expreso Napo, en la Avenida Muyuna, junto al Mercado Central Municipal.

2.2 Sobre el oficio sin número del 12 de abril del 2007, suscrito por el señor Raúl Cerda, Presidente de la Comunidad Guiña Chimbana, quien solicita se extienda el servicio de transporte urbano hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 18 de la Comisión Permanente de Transporte de la sesión del 26 de abril del 2007 y el oficio sin número del 12 de abril del 2007, suscrito por el señor Raúl Cerda, Presidente de la Comunidad Guiña Chimbana, quien solicita se extienda el servicio de transporte urbano hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy,

RESUELVE: Aprobar la ampliación del servicio de transporte urbano de la línea No. 2, hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy, en la Comunidad Guiña Chimbana.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio sin número ingresado con guía externa G1946 el 23 de abril del 2007, suscrito por los señores: Jaime Franklin Tapuy Cuvi, Felipe Arias Grefa, Eduardo Grefa Alvarado, Camilo Aguinda Correa, Abel Aguinda Andi y Doctor Manuel Durán Rengel, en sus calidades de Presidente del Comité

Procarretera, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Presidente de la Comunidad San Vicente, Presidente del Barrio San Camilo, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo y Abogado Patrocinador, respectivamente, quienes solicitan la revocatoria de la Resolución de Concejo 682 del 19 de julio del 2006 y se autorice el libre tránsito por la vía pública que atraviesa la propiedad de la señora Rebeca Dalgo, que les comunica a sus sectores con la ciudad de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que por ética moral y amparada en el artículo 41 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal solicita al Concejo se le autorice retirarse por cuanto uno de los litigantes es familiar suyo.

El Concejo autoriza su retiro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que por coincidencia tras este problema de la tierra en litigio interviene el señor Misael Espín, que es su suegro, por lo que solicita también retirarse.

El Concejo acepta el pedido.

EL SEÑOR ALCALDE expone que este es un reclamo que se ha venido dando desde hace mucho tiempo, dentro de la historia de este sector esta vía ha sido un camino ancestral considerado como público, pero hoy se encuentran impedidos del normal tráfico, por lo que los señores Concejales tienen la palabra para definir y dar solución a este problema que se ha suscitado, en función de que no se permita que las cosas trasciendan a más, porque hay un grupo de señoras que están enjuiciadas civil y penalmente, por parte de la señora Dalgo. Como miembros del Concejo se debe dar solución a este pedido e incluso tomando en cuenta que en el sector de San Vicente y San Camilo existe una mina de material bituminoso que serviría para el arreglo de calles, en lo cual está dispuesto a contribuir la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo, en el momento en que se solucionen este problema, es decir ahí se firmaría el convenio para construir esta carretera para que exista comunicación hacia esas comunidades.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY solicita se le permita retirarse porque uno de los litigantes es su hermano que se encuentra presente en la sala, pero les manifiesta que cuentan con el respaldo de esta administración como lo han tenido desde el comienzo.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS expresa que este litigio debe solucionarse lo más pronto posible por el bien de las comunidades afectadas y por el bien de todas personas que están reclamando sus justos derechos. Personalmente se ha comprometido en brindarles su respaldo por lo que mociona que este pedido pase a la Comisión de Vivienda y Planificación y se lo trate de manera urgente para que se de una solución. De igual manera es necesario contar con la opinión de la Procuraduría Síndica y Planificación, toda vez que antes se formó una comisión pero no se presentó un informe. Debe analizarse las resoluciones anteriores para atender el requerimiento de

revocatoria de las resoluciones anteriores conforme lo solicitan y se de paso al pedido de los moradores.

EL SEÑOR ALCALDE solicita la intervención del técnico de planificación para conocer como se encuentran los límites de la propiedad de la señora, porque eso también es parte del asunto en litigio.

EL SEÑOR TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN explica que uno de los problemas que existe es que la señora había comprado según consta en unos documentos, la extensión de trece hectáreas, pero en la escritura resulta mucho menos de eso. La propietaria desea que se le extienda el área hasta cuando se cumpla las trece hectáreas lo cual es inaudito, porque una área debe haberse ido en el río. Otro de los reclamos es impedir el paso de los ciudadanos porque supuestamente ha comprado toda la finca, pero en los documentos del INDA que los entregó la misma propietaria, en la fecha que había comprado al señor Manuel Vallejo, se hace constar el camino que existía. Se debe analizar sobre la misma documentación que la misma propietaria ha hecho llegar a la Municipalidad, y que son elaborados por el mismo INDA. Existen resoluciones con respecto a los informes para declarar área protegida que se lo hizo en el año 2003, basados en un informe técnico de Medio Ambiente. Estos son los antecedentes que se deben tomar en cuenta, esa área actualmente y en la realidad son restos que se están tratando de mejorar. Existen sembríos de maíz, cacao, café, o sea en realidad no es un área protegida. A más de ello en meses pasados la Dirección de Planificación ya hizo el levantamiento para realizar los estudios de la vía. No existe problemas con los propietarios sino más bien ha existido problemas por la topografía del terreno que necesariamente se tienen que hacer variantes por las pendientes y los cortes, por eso ha sido la demora, pero una vez que se termine en los próximos días se remitirá a la Dirección de Obras Públicas para que se cuantifique y se analice su financiamiento para su ejecución.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY indica que quisiera preguntar a la sala y a los señores Concejales, si el compañero Concejal Carlos Ruiz, tiene algo que ver con el problema, es familiar, o si es afectado o no es afectado. Si no tiene nada que ver deberían darse cuenta, no es porque se trate de mayorías o minorías. Deja esta inquietud porque no está bien que se haya retirado de la sesión. En cuanto al pedido de los moradores es de mucha importancia para los habitantes del sector, especialmente para los niños, las mujeres. Como comunidades indígenas merecen se les de atención y se solucione de inmediato revisando las anteriores resoluciones.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO expone que está consciente de la situación que están atravesando los moradores de estos sectores, a través de todo este tiempo y como ciudadana de Tena, está inmersa en los problemas que les afecta, más cuando se lucha por intereses que son justos y que buscan el bienestar de las familias. Como autoridades locales están para buscar el bienestar común de los ciudadanos, orientando las decisiones a favor de las comunidades que reclaman un justo derecho. Considera que los señores Concejales están conscientes de eso, por lo cual se tomarán las resoluciones positivas para que se tenga libre acceso a la vía y puedan trasladarse sin

peligro hacia las comunidades. Sugiere que este pedido sea analizado en la Comisión de Vivienda y Planificación conforme la moción del Concejal Néstor Arias. Solicita igualmente que la exposición de la señora representante de los Derechos Humanos, remita por escrito antes de la sesión de la Comisión, a fin de tener el respaldo jurídico.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO anota que para él en su calidad de Presidente de la Comisión de Vivienda y Planificación, el asunto está claro, no hay para que discutir, existen cosas que hacen ver que las comunidades están en la verdad. En la Comisión se recogerán los respaldos especialmente jurídicos y técnicos, a fin de elaborar un informe que tenga todos los sustentos de Ley. Deben tener la seguridad los moradores de que se respetará que es un camino ancestral, público. La decisión se lo tomará en forma urgente. En cuanto a la declaratoria de área protegida esta bien, pero la vía se hará con cuidado para no dañar el medio ambiente, pero es necesario que exista un camino libre para transitar.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este informe se lo presente en un plazo máximo de 48 horas, respaldados en los informes que deberán solicitar a Planificación, Asesoría Jurídica, y analizarse además las Resoluciones anteriores y las ordenanzas.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad de los cuatro Concejales presentes y

CONSIDERANDO: El oficio sin número ingresado con guía externa G1946 el 23 de abril del 2007, suscrito por los señores: Jaime Franklin Tapuy Cuvi, Felipe Arias Grefa, Eduardo Grefa Alvarado, Camilo Aguinda Correa, Abel Aguinda Andi y Doctor Manuel Durán Rengel, en sus calidades de Presidente del Comité Procarretera, Presidente del Barrio Las Yerbitas, Presidente de la Comunidad San Vicente, Presidente del Barrio San Camilo, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo y Abogado Patrocinador, respectivamente, quienes solicitan la revocatoria de la Resolución de Concejo 682 del 19 de julio del 2006 y se autorice el libre tránsito por la vía pública que atraviesa la propiedad de la señora Rebeca Dalgo, la cual conecta sus sectores con la ciudad de Tena,

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, el cual deberá presentarlo en un plazo máximo de 48 horas, respaldado en los informes técnicos y jurídicos que para el efecto solicitará a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros; y, en los análisis de las Resoluciones de Concejo adoptadas en fechas anteriores y las respectivas ordenanzas.

2. Oficio No. 014-AJ-GMT del 26 de abril del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite el correspondiente informe para la subdivisión del lote propiedad de la señora María Barrionuevo Montero.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio 014 AJ-GMT del 26 de abril del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien emite informe jurídico favorable para la subdivisión del lote 65, propiedad de la señora María Barrionuevo Montero, ubicado en el barrio Bellavista; que, mediante oficio 089-GMT DP del 26 de abril del 2007, la Dirección de Planificación emite informe técnico favorable para la aprobación del proyecto de subdivisión; que, el proyecto está conforme a la normativa institucional, en cuanto a que la superficie de los lotes resultantes es la adecuada y está acorde con el mínimo establecido en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias; que, la solicitante con el Certificado del Registro de la Propiedad, justifican ser la única dueña del bien, por lo que está legitimada para solicitar el trámite en la forma propuesta; que, con el título directo 0053504 del 24 de abril del 2007, ha justificado la interesada el pago de la contribución a favor de la Municipalidad, siendo responsabilidad de la Dirección de Planificación, el cálculo del valor depositado; que, le corresponde al Concejo Municipal, autorizar dicho fraccionamiento conforme lo señala el artículo 63, numeral 6) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE: Aprobar el proyecto de subdivisión del lote 65, manzana s/n, ubicado en la calle 12 de Febrero, barrio Bellavista, propiedad de la señora María Barrionuevo Montero, el mismo que tiene una superficie total de 603.00 m², subdividiéndose en los lotes 65A con 220.00 m², y 65B con 383.00 m².

3. Memorando 097 JRH del 27 de abril del 2007, suscrito por el administrador Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad quien señala que para dar cumplimiento al proceso de homologación aprobado mediante Resolución de Concejo 965 del 3 de abril del 2007, debe remitirse el informe técnico y normatividad en la que se fundamentó el Concejo para la aprobación de dicho proceso.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el Jefe de Recursos Humanos le había manifestado que es importante que se presente el informe técnico que sirvió de base para que el Concejo resuelva sobre el proceso de homologación, en este caso le correspondería a la Comisión que estuvo encargada de este trámite.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO señala que analizado este tema se sabe muy bien que los Concejales no pueden disponer, entonces lo que se puede es sugerir al señor Alcalde que él disponga, pero solicitar disponga es que como que existe una contradicción. Otro asunto es que se habla de homologación y esta se hace en base a una tabla que tiene la SENRES, es decir a aquellos empleados que estaría por debajo de estas tablas, pero en el Municipio la mayoría y más los Jefes y Directores están sobre estas tablas, entonces a que sueldo o nivel se les puede homologar, por eso es el pedido del informe técnico hecho por el Jefe de Recursos Humanos.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que el Municipio no tiene legalmente nada que ver con la SENRES y si el Municipio tomó la palabra homologar, quiere decir que estarían de acuerdo con la SENRES que es la Entidad que dispuso los procesos de homologación en las instituciones públicas. Por todo esto es que se sugería que se hable de nivelación de sueldos. Inclusive existe una Resolución de la AME en que declara a todos los Municipios autónomos de acuerdo a la Ley y por lo tanto este proceso de la SENRES no entraría a nivel de los Municipios.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY menciona que este documento presentado por el Jefe de Recursos Humanos no tiene fundamento, en el sentido de que él es el responsable de realizar estos informes, lo que hace es lavarse las manos, poner al Alcalde entre la espada y la pared. No tiene sentido, siendo analista de recursos humanos, con la experiencia que tiene pregunta a otro empleado a que monto va a nivelar, que tipo de asesoría en materia de recursos humanos se tiene. Considera que este documento no es materia de conocimiento de Concejo, debe ser el señor Alcalde quien determine lo más conveniente.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que primero todos deben estar empapados en lo que se está tratando, parece que hay inseguridad sobre la determinación que se debe tomar. Una de las iniciativas es adoptar un modelo de clasificación municipal. Además debe ser como doctrina el no nombrar a la SENRES. Segundo debe haber un trato y predisposición de aplicar un modelo equitativo para todos, para que no haya estos problemas entre funcionarios.

LA SEÑORITA CONCEJALA ELSI ANDY indica que todos están con esa inquietud porque el Jefe de Personal es quien debería estar empapado de todos los asuntos al igual que el señor Kléver Ron, como Director Administrativo y si ninguno de los dos le asesora al señor Alcalde, mejor le hacen quedar muy mal. Su inquietud es de que como Alcalde exija se le presente un informe jurídico que deberían darlo entre los dos funcionarios.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que lo que les ha manifestado a los empleados es de que este proceso lo que busca es que haya un trato igualitario para todos, que se ha iniciado con los Jefes Departamentales pero que continuará con los demás. Este proceso se debe cumplir hasta el 2009 y lo que les hizo pensar es que no debe haber envidia entre los mismos

funcionarios. En todo caso la Alcaldía dispondrá el cumplimiento de lo que legalmente convenga.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 13H05 del lunes 30 de abril del 2007, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL